POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué - Tolima, 23 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente estudio previo es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($135.449.837,00) M/CTE.**, Incluido el valor del IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-007	METIB	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMNN4486A o PMNN4486	10	90	$ 923.386	83.104.740,00
2	02-01-01-004-007	METIB	MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMMN4065	10	14	$ 450.000	6.300.000,00
3	02-01-01-004-007	METIB	CARCASA y FRONTAL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 VERSION No. 1 NUMERO DE PARTE: PMLN7523A y KT000032A01	10	10	$ 700.000	7.000.000,00
4	02-01-01-004-007	METIB	TOP CONTROL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMLN7421A	10	14	$ 1.250.000	17.500.000,00
5	02-01-01-004-007	METIB	ANTENAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA ORIGINAL RANGO DE FRECUENCIA UHF 380-520 MHZ RED CONVENCIONAL NUMERO DE PARTE: PMAE4065	10	65	$ 113.050	7.348.250,00
6	02-01-01-004-007	METIB	NUK CONECTOR DE ANTENA NUMERO DE PARTE: 2880658Z04	10	11	$ 70.000	770.000,00
7	02-01-01-004-007	METIB	FLEX CONECTOR DE 45 PINES NUMERO DE PARTE:	10	49	$ 68.303	3.346.847,00

				8416620H01 "BOARD FLEX JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250.				
	8	02-01-01-004-007	METIB	BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250 NUMERO DE PARTE: PMNN4454AR	10	21	$ 480.000	10.080.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$135.449.837,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 163 del 22/08/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué, por un valor de total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($135.449.837,00) M/CTE.**, IVA incluido así:

No.	Fecha	No plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	22/08/2026	163	METIB	10	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMNN4486A o PMNN4486	90	923.386,00	83.104.740,00
2	22/08/2026	163	METIB	10	MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMMN4065	14	450.000,00	6.300.000,00
3	22/08/2026	163	METIB	10	CARCASA y FRONTAL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 VERSION No. 1 NUMERO DE PARTE: PMLN7523A y KT000032A01	10	700.000,00	7.000.000,00
4	22/08/2026	163	METIB	10	TOP CONTROL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMLN7421A	14	1.250.000,00	17.500.000,00
5	22/08/2026	163	METIB	10	ANTENAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA ORIGINAL RANGO DE FRECUENCIA UHF 380-520 MHZ RED CONVENCIONAL NUMERO DE PARTE: PMAE4065	65	113.050,00	7.348.250,00
6	22/08/2026	163	METIB	10	NUK CONECTOR DE ANTENA NUMERO DE PARTE: 2880658Z04	11	70.000,00	770.000,00
7	22/08/2026	163	METIB	10	FLEX CONECTOR DE 45 PINES NUMERO DE PARTE: 8416620H01 "BOARD FLEX	49	68.303,00	3.346.847,00

							JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250.			
	8	22/08/2026	163	METIB	10		BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250 NUMERO DE PARTE: PMNN4454AR	21	480.000,00	10.080.000,00
							Total			**135.449.837,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando tengan actividades o su objeto social sea igual y/o similar y/o afín al del presente estudio previo. De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de permitir que el proceso pueda ser limitado a proponentes con este tamaño empresarial ya sea de *orden nacional y/o territorial al departamento y/o municipio de ejecución del contrato*, de acuerdo a las solicitudes que se alleguen a la entidad y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 para solicitar convocatorias limitadas a MIPYMES, dando cumplimiento a la Ley 2069 del 31/12/2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" y Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...) Comandante Policía Metropolitana de Ibagué METIB".

La Policía Metropolitana de Ibagué

Las comunicaciones son un componente esencial para el servicio de Policía, en especial la que se obtiene a través de los radios portátiles, por sus bondades de mantener informadas todas las patrullas a la vez y de una manera inmediata, por tal motivo, se hace necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, realizando las actividades oportunas y adecuadas que permitan optimizar y preservar sus componentes, logrando así un efectivo servicio tanto al cliente interno como externo.

La Policía Nacional – METIB, requiere la adquisición de accesorios para radios portátiles de comunicación los cuales están al servicio de la Seguridad Ciudadana, Seguridad de Instalaciones; Estos medios de comunicación se mantienen en servicio las 24 horas del día, por lo cual presentan desgaste de algunos de sus componentes, haciéndose necesario reemplazarlos para optimizar su funcionamiento y extender su

tiempo de utilidad para el servicio; por tal motivo se hace indispensable contratar la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.**", contratación con la que se busca reemplazar accesorios en los medios de comunicación, ofrecer continuidad en el servicio y facilitar el uso de estos dispositivos por parte del personal que hace parte de la Seguridad Ciudadana, Seguridad Instalaciones y Servicios Especiales.

Teniendo en cuenta que la Metropolitana, no dispone de personal idóneo para la fabricación de los elementos requeridos para subsanar la necesidad, lo que avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con las especificaciones y documentación requerida, teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación para adquirir el servicio mencionado, motivo por el cual alude la oportunidad de su contratación, toda vez que se encuentra incluido y autorizado dentro del plan de compras de la vigencia 2026, por lo cual se sugiere contratar este servicio con una empresa o persona natural debidamente habilitada, que cuente con la capacidad de suministrar las partes y accesorios para los equipos de comunicaciones asignados a estas unidades.

COSTO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, cuenta con los recursos necesarios para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA."**

La Contratación para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA, relacionado en este estudio previo está programada para ser ejecutada durante la vigencia 2026 y se encuentra estipulado en el plan de adquisiciones del presente año.

Es importante aclarar que estos elementos no cubren el 100% de la necesidad total para estas unidades (Policía Metropolitana Ibagué), sin embargo, brinda los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento de los radios de comunicaciones que se encuentran fuera de servicio o en total deterioro por falta de estos elementos.

"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha NO existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones, sin embargo, no es posible aplicar dicho acuerdo marco ya que no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas establecidas y solicitadas por la Policía Nacional para la contratación de este servicio, por lo que no se ajusta a las necesidades de la Policía Metropolitana de Ibagué".

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Policía Metropolitana de Ibagué, con el propósito de realizar el mantenimiento y reparación de los radios de comunicaciones marca Motorola de los modelos APX8000 y XTS 2250 (Elementos y accesorios para radios de comunicación y baterías), se hace necesario que la adquisición de sus componentes sea de la misma marca, motivo por el cual los bienes relacionados en el presente estudio previo son específicos Marca Motorola.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE / IMPOCAMARAS BOGOTA	87-2-10020-2023 28-02-2023	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIONES PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DAMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	PN METIB MIC 020 2023	Se cumplió con el objeto del contrato	No se reportó ningún inconveniente
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE / SYSTESOL &TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	87-2-10063-2024 28-09-2024	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA	PN METIB SA SI 076 2024	Se cumplió con el objeto del contrato	No se reportó ningún inconveniente
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE /ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	87-2-10035-2025 28-05-2025	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA	PN METIB MIC 046 2025	Se cumplió con el objeto del contrato	No se reportó ningún inconveniente

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

3.2 ADICIÓN

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos

iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica

4.1.3. 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No Aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique

No Aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No Aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos, que hacen parte de la adquisición de accesorios para radios de comunicación portátiles, serán entregados en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur con 157-199 Vía Picaleña Ibagué Tolima, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **FORMA TOTAL**, de acuerdo a la necesidad de la unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La adjudicación será total a un solo contratista, con pagos liquidados cada mes gestionado por el supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en ***Pago total***, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña, Tercer piso,** los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo SIIF Nación, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación de Paz y Salvo del pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (formato no controlado de esta entidad).

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué y el Administrador de la Red de Radios del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones METIB y/o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y Ley 1474 de 2011 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será de ***Forma Total.***

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL						PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACION Y FIRMA DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen" (...)

- **METIB: Comandante Policia Metropolitana de Ibague (METIB).**

Las comunicaciones son un componente esencial para el servicio de Policía, en especial la que se obtiene a través de los radios portátiles, por sus bondades de mantener informadas todas las patrullas a la vez y de una manera inmediata, por tal motivo, se hace necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, realizando las actividades oportunas y adecuadas que permitan optimizar y preservar sus componentes, logrando así un efectivo servicio tanto al cliente interno como externo.

La Policía Nacional –METIB, requiere la adquisición de accesorios para radios portátiles de comunicación los cuales están al servicio de Seguridad Ciudadana y Seguridad de Instalaciones; Estos medios de comunicación se mantienen en servicio las 24 horas del día, por lo cual presentan desgaste de algunos de sus componentes, haciéndose necesario reemplazarlos para optimizar su funcionamiento y extender su tiempo de utilidad para el servicio; por tal motivo se hace indispensable contratar la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA**", contratación con la que se busca reemplazar accesorios en los medios de comunicación, ofrecer continuidad en el servicio y facilitar el uso de estos dispositivos por parte del personal que hace parte de la Seguridad de Instalaciones y Servicios Especiales.

Teniendo en cuenta que la Metropolitana, no dispone de personal idóneo para la fabricación de los elementos requeridos para subsanar la necesidad, lo que avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con las especificaciones y documentación requerida, teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación para adquirir el servicio mencionado, motivo por el cual alude la oportunidad de su contratación, toda vez que se encuentra incluido y autorizado dentro del plan de compras de la vigencia 2026, por lo cual se sugiere contratar este servicio con una empresa o persona natural debidamente habilitada, que cuente con la capacidad de suministrar las partes y accesorios para los equipos de comunicaciones asignados a estas unidades.

COSTO: La Policía Nacional – la Policía Metropolitana de Ibagué, cuenta con los recursos necesarios para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA"**

La Contratación para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA, relacionado en este estudio previo está programada para ser ejecutada durante la vigencia 2026 y se encuentra estipulado en el plan de adquisiciones del presente año.

ALCANCE: Con la Adquisición de estos accesorios se pretende mejorar la comunicación radial, igualmente mejorar la imagen del Radio de comunicaciones, debido a que por su tiempo y uso presenta desgaste.

TIEMPO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO: Con la ejecución del presente estudio previo se pretende que el contratista acompañado con la expedición de las respectivas pólizas, garanticen los Accesorios para los Radios de Comunicaciones, con el fin de brindar un mejor servicio a la Policía Metropolitana de Ibagué.

CUADRO DE CANTIDADES			
ÍTEM	EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.	UN	1

"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones, sin embargo, no es posible aplicar dicho acuerdo marco ya que no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas establecidas y solicitadas por la Policía Nacional para la contratación de esta adquisición, por lo que no se ajusta a las necesidades de la

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con la capacidad operativa de suministrar el objeto relacionado en el presente estudio previo, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas; oferentes que cuentan con instalaciones propias o en alquiler donde ofrecen los diferentes servicios de suministro de accesorios para radios de comunicación portátiles, de acuerdo al objeto del presente estudio, requerido por la Unidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Son aquellas personas naturales o jurídicas las cuales tienen en su actividad económica para la venta, fabricación, y/o distribución del producto objeto del presente estudio.

A continuación, se relacionan las empresas que presentaron cotización a través de la plataforma SECOP II, evento de solicitud de cotización No. PN METIB COT 046 2026, así:

- ✓ **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES,** Carrera 31 # 48-15 sur local 1, Bogotá DC, Teléfono (601)4803191 Celular 3043641929, Correo electrónico: almacomsas@gmail.com
- ✓ **RAYCO RODRIGO ARISTIZÁBAL Y CIA S.A**, Calle 127 B Bis # 45-53, Bogotá DC, Teléfono (601)3808530, Correo electrónico: daniel.zapata@ayco.co 310 5703126
- ✓ **IMPOCAMARAS – BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** Carrera 38 # 9-13l 106, Bogotá DC, Teléfono (601)3099634 Celular 3118495749, Correo electrónico: impocamarasbogota@hotmail.com
- ✓ **SHECK STORE - SANTIAGO HERRERA,** Diagonal 41ª Sur # 34ª – 41, Bogota DC, Celular 3003924790 – 3053031800, Correo electrónico, sheckstore06@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Al solicitar la cotización en el mercado se manifestó las condiciones que envuelven la contratación de la unidad ejecutora, esto se refiere al plazo de ejecución, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales el de garantizar la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA."**

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los bienes a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de los mismos para el oferente, para el beneficio de la Institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los servicios requeridos para la Unidad.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en pólizas, certificaciones, trasporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para presentar oferta será la Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
3. Precios de catálogo o portales web.
4. Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co vigencias 2023, 2024 y 2025, encontrándose dos publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras entidades, se determina que dichos contratos y sus valores **NO** se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas cantidades y especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT - ROMEL RAMOS	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES Y SUS COMPONENTES PARA LA COMUNICACIÓN Y SERVICIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA	1320-2024 del 19/12/2024	MÍNIMA CUANTÍA 033-2024	$42.450.000,00
ALCALDÍA DE POPAYÁN - DISTRITAR S.A.S.	ADQUIRIR RADIOS PORTÁTILES Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE RADIO-COMUNICACIONES DE LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN MEPOY DE CONFORMIDAD AL COMITE TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO NUMERO 4 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, DEL PROYECTO POPAYÁN SEGURA PACIFICA Y TOLERANTE	20241800039437 del 26/12/2024	MP-SGB-MC-013-2024	$82.604.800,00

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOS DE COMUNICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.0895-2025; ENTRE EL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD - INPEC Y EL MUNICIPIO DE FUSAGASUG	2025-0948 del 24/12/2025	MC 2025-0948	$48.242.132,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, Consultados los antecedentes administrativos del último año del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro de servicios relacionados con el presente estudio, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,10%)
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC FUENTE DE PODER DE 25 AMP	1.404.200,00	1.475.814,00
2	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC BATERÍA MOTOROLA PARA RADIO TELÉFONO APX8000 Número de parte: PMNN4486	618.800,00	650.359,00
3	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC BATERÍAS PARA REPETIDOR GTR8000 12V 90AMPH	690.200,00	725.400,00
4	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIOTELÉFONO APX 8000 MOTOROLA, Número de parte: 367558B01 knob, volume	65.450,00	68.788,00
5	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC PERILLA DE CANALES PARA RADIOTELÉFONO APX 80000 MOTOROLA, Número de parte: 3675590B03 knob, frequency	41.650,00	43.774,00
6	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MODELO APX8000 RANGO UHF 380 A 520 MHZ, Número de parte: PMAE4065	101.150,00	106.309,00
7	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC CARCASA PARA RADIO PORTÁTIL MODELO APX8000 VERSION 1 Número de parte: PMLN7523A y KT000032A01	416.500,00	437.742,00
8	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC BELT CLIP DE SUJECION PARA RADIOTELÉFONO	77.350,00	81.295,00

	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		APX8000 MOTOROLA, Número de parte: HLN6875/ 3" Hard Plastic belt clip.		
9	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC TOP CONTROL RADIO APX 8000, Número de parte: 1375044C06	606.900,00	637.852,00
10	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC PARLANTE 2KT0000A" RADIO APX 8000	410.550,00	431.488,00
11	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	DETOL GUTIC PROTECTOR DE PROGRAMACIÓN PARA RADIOTELÉFONO APX 8000 MOTOROLA	47.600,00	50.028,00
12	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC BATERIA IMPRESS DE NI-MH, 2100 MAH MARCA MOTOROLA PARA RADIOTELEFONO XTS2250.	409.360,00	430.237,00
13	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC BELT CLIP DE SUJECION PARA RADIOTELEFONO APX8000 MOTOROLA, Número de parte: HLN6875/ 3" Hard Plastic Belt Clip.	77.350,00	81.295,00
14	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC PROTECTOR DE PROGRAMACION PARA RADIOTELEFONO XTS2250 MOTOROLA.	41.650,00	43.774,00
15	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIOTELEFONO APX8000 MOTOROLA, Número de parte: 3675581B01 Knob, Volume	65.450,00	68.788,00
16	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIOTELEFONO XTS2250 MOTOROLA, Número de parte: 3680529Z01	17.850,00	18.760,00
17	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC PERILLA DE CANALES PARA RADIOTELEFONO APX8000 MOTOROLA, Número de parte: 3675590B03 Knob, Frequency	41.650,00	43.774,00
18	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC PERILLA DE CANALES PARA RADIOTELEFONO XTS2250 MOTOROLA, Número de parte: 3671816101	47.600,00	50.028,00

19	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC FLEX CONECTOR DE 45 PINES PARA RADIO XTS2250, Número de parte: 8416620H01 Board Flex Jumper"	71.400,00	75.041,00
20	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	87-2-10035-2025 del 28/07/2025	METIB GUTIC CARCASA PARA RADIO PORTATIL MODELO XTS2250 VERSION 1.5, Número de parte: 1578458A01	273.700,00	287.659,00

Por lo anterior los PRECIOS HISTÓRICOS no serán tenidos en cuenta, ya que, aunque algunos de los elementos establecidos presentan condiciones técnicas similares, otros presentan diferentes condiciones técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, también de acuerdo a los diferentes incrementos, ajustes presupuestales, contables y arancelarios realizados en las áreas mercantiles a nivel país, no es viable tener en cuenta estos precios históricos para el estudio del mercado del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Al revisar los catálogos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no se encuentran publicados catálogos iguales o similares para la comparación de precios de la presente adquisición de accesorios para radios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ALMACOM	COTIZACIÓN No. 2 RAYCO	COTIZACIÓN No. 3 IMPOCAMARAS	COTIZACIÓN No. 4 SHECK STORE	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMNN4486A o PMNN4486	$ 940.100	$ 923.386	$ 960.000	$ 1100.000	$ 923.386
2	MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMMN4065	$ 452.200	$ 607.436	$ 690.000	$ 450.000	$ 450.000
3	CARCASA y FRONTAL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 VERSION No. 1 NUMERO DE PARTE: PMLN7523A y KT000032A01	$ 702.100	$ 822.603	$ 840.000	$ 700.000	$ 700.000
4	TOP CONTROL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMLN7421A	$ 1.309.000	$ 3.467.746	$ 1.300.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000

5	ANTENAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA ORIGINAL RANGO DE FRECUENCIA UHF 380-520 MHZ RED CONVENCIONAL NUMERO DE PARTE: PMAE4065	$ 113.050	$ 130.861	$ 190.000	$ 120.000	$ 113.050
6	NUK CONECTOR DE ANTENA NUMERO DE PARTE: 2880658Z04– PROTECTOR LATERAL 1575250H01 - TOP CONTROL 1375044C06 – PARLANTE KT000010A).	$ 95.200	$ 130.861	$ 180.000	$ 70.000	$ 70.000
7	FLEX CONECTOR DE 45 PINES NUMERO DE PARTE: 8416620H01 "BOARD FLEX JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250.	$ 95.200	$ 68.303	$ 450.000	$ 90.000	$ 68.303
8	BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250 NUMERO DE PARTE: PMNN4454AR	$ 535.500	$ 714.000	$ 760.000	$ 480.000	$ 480.000
VALOR TOTAL		**$ 4.242.350**	**$ 6.865.194**	**$ 5.370.000**	**$ 4.260.000**	**$ 4.054.739**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la solicitud a varias empresas del sector.

Para obtener el precio de mercado, se tuvieron en cuenta las cuatro (04) cotizaciones presentadas en el evento de cotización No. PN METIB COT 046 2026 publicado en la plataforma SECOP II, realizando un análisis de éstas, cumpliendo con las exigencias del producto y logística requeridas por la institución, en tanto los lugares de entrega, instalación etc., determinando que es factible tomar el menor valor cotizado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	CANTIDAD	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DEL MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMNN4486A o PMNN4486	No Aplica	90	No Aplica	No Aplica	$ 923.386	83.104.740,00
2	MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMMN4065	No Aplica	14	No Aplica	No Aplica	$ 450.000	6.300.000,00
3	CARCASA y FRONTAL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 VERSION No. 1 NUMERO DE PARTE: PMLN7523A y KT000032A01	No Aplica	10	No Aplica	No Aplica	$ 700.000	7.000.000,00
4	TOP CONTROL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMLN7421A	No Aplica	14	No Aplica	No Aplica	$ 1.250.000	17.500.000,00
5	ANTENAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA ORIGINAL RANGO DE FRECUENCIA UHF 380-520 MHZ RED CONVENCIONAL NUMERO DE PARTE: PMAE4065	No Aplica	65	No Aplica	No Aplica	$ 113.050	7.348.250,00
6	NUK CONECTOR DE ANTENA NUMERO DE PARTE: 2880658Z04	No Aplica	11	No Aplica	No Aplica	$ 70.000	770.000,00
7	FLEX CONECTOR DE 45 PINES NUMERO DE PARTE: 8416620H01	No Aplica	49	No Aplica	No Aplica	$ 68.303	3.346.847,00

	"BOARD FLEX JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250.						
8	BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250 NUMERO DE PARTE: PMNN4454AR	No Aplica	21	No Aplica	No Aplica	$ 480.000	10.080.000,00
						VALOR TOTAL	**$135.449.837,00**

El valor estimado obedece del estudio de mercado realizado, donde se tuvo en cuenta las condiciones que mejor le favorecen a la entidad, analizando tanto precio unitario como el más bajo, se escoge el menor valor del estudio de mercado como referencia para establecer el valor estimado de la contratación, en justificación que es el valor más ecuánime, ajustado a la realidad del mercado a la presente fecha, garantizando que haya pluralidad de oferentes al momento de la invitación publica, permitiendo una competencia objetiva en la selección de los posibles contratitas que más convengan a la entidad, en principio de objetividad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado en el presente estudio previo es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($135.449.837,00) M/CTE.**, Incluido el valor del IVA.

El valor estimado es producto del análisis del estudio de mercado el cual se toma de referencia el menor valor cotizado por ítem, por lo tanto, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007	10	METIB	BATERÍAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMNN4486A o PMNN4486	90	$ 923.386	83.104.740,00
2	02-01-01-004-007	10	METIB	MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMMN4065	14	$ 450.000	6.300.000,00
3	02-01-01-004-007	10	METIB	CARCASA y FRONTAL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 VERSION No. 1 NUMERO DE PARTE: PMLN7523A y KT000032A01	10	$ 700.000	7.000.000,00
4	02-01-01-004-007	10	METIB	TOP CONTROL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 NUMERO DE PARTE: PMLN7421A	14	$ 1.250.000	17.500.000,00
5	02-01-01-004-007	10	METIB	ANTENAS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA ORIGINAL RANGO DE FRECUENCIA UHF 380-520 MHZ RED CONVENCIONAL	65	$ 113.050	7.348.250,00

				NUMERO DE PARTE: PMAE4065			
6	02-01-01-004-007	10	METIB	NUK CONECTOR DE ANTENA NUMERO DE PARTE: 2880658Z04	11	$ 70.000	770.000,00
7	02-01-01-004-007		METIB	FLEX CONECTOR DE 45 PINES NUMERO DE PARTE: 8416620H01 "BOARD FLEX JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250.	49	$ 68.303	3.346.847,00
8	02-01-01-004-007		METIB	BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250 NUMERO DE PARTE: PMNN4454AR	21	$ 480.000	10.080.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$135.449.837,00**

NOTA: El presente proceso será adjudicado de acuerdo a la oferta presentada con el lleno de los cumplimientos jurídicos, técnicos y económicos. Los precios de los elementos a adquirir que obran en el presente estudio previo serán tenidos como referencia del mercado y de insumo para la comparación en la evaluación económica.

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

Elaborado por: SI Cesar Augusto Bernal Roa
Revisado por: MY. Diego Fabian Torres Hernadez
Fecha de elaboración: 23/08/2026
Ubicación: CONTRATOS\2026\CONTRATOS 2026\RADIOS\CONTRATO METIB 2026

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

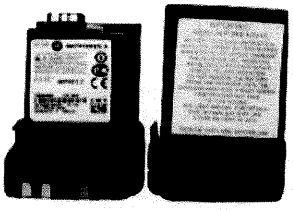
Otros _____

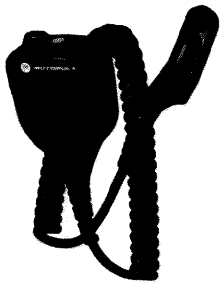
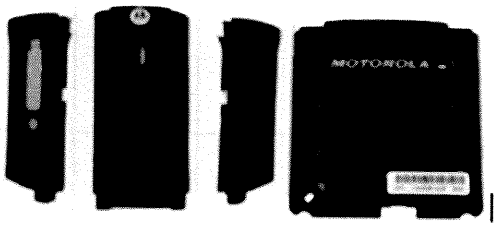
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

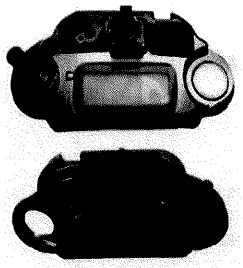
En mí calidad de Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué, manifiesto con la suscripción de esta certificación que esta unidad no cuenta con el personal ni los elementos para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios solicitados a través del proceso cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA**".

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

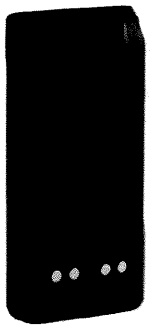
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BATERIA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000** Marca: Motorola • **Número de parte: PMNN4486A o PMNN4486** • **Color:** Negro • **Capacidad:** 3400 MAH o superior • **Voltaje:** De 7.2 a 7.5 Voltios recargable • **Componente:** Electrolito Litio-Ion • **Tipo de carga rápida:** Debe cargar a un 80% de su capacidad en Máximo 2 horas • **Vida ciclica:** 400 ciclos profundos o superior certificado • **Tecnologia impress 2** • **Compatibilidad:** Las baterías deben ser compatibles con los radios Portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros. • **Grado de protección:** Debe cumplir con IP68 o superior • **Tipo de protocolo**: Mil estándar 810F, método 505.4 para lluvia, método 5010.4 para Polvo en viento • **Fecha de fabricación:** La fecha de fabricación de las baterías no debe ser superior a los 90 días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Certificación:** Por parte del oferente, dando aval de que es un repuesto y accesorio compatible para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio MOTOROLA APX-8000, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Garantía:** Mínimo de 12 meses, esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. • El oferente deberá remplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito. • El oferente deberá certificar por escrito, el compromiso de recoger y eliminar baterías de componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una Proporción igual al peso de las baterías adquiridas en el presente proceso. • Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress que permiten ciclo de trabajo 5-5-90. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia: 	1	Unidad		
	MONÓFONO PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 Marca: Motorola • **Número de parte: PMMN4065** • **Conexion:** Alambrico • **Gancho de Sujeción** • **Color:** Negro • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio	1	Unidad		

2	APX-8000 y APX-5000 son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución. • **Garantia de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia: 				
3	**CARCASA y FRONTAL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000 VERSION No. 1** Marca: Motorola • **Numero de parte**: **PMLN7523A y KT000032A01** • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 versión 1 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Imagen de referencia: 	1	Unidad		
4	**TOP CONTROL PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA MODELO APX 8000** Marca: Motorola • **Número de parte: PMLN7421A**	1	Unidad		

	• **Control de: volumen** • **Control de: canales** • **Display superior** • **Cinta Flex** • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Año de fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia 				
5	**ANTENA GPS PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA MODELO APX 8000 RANGO 380-520 MHz. (convencional)** Marca: Motorola • **Número de parte: PMAE4065** • **Antena:** De látigo flexible. • **Tipo:** Flexible whip. • **Ancho de banda:** 380-520 MHz • **Color:** Negro. • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Compatibilidad:** Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Imagen de referencia: 	1	Unidad		

6	**NUK (conector RF de antena SMA) CONECTOR DE ANTENA PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA MODELO XTS 2250** Marca: Motorola • **Número de parte: 2880658Z04** • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Imagen de referencia: 	1	Unidad		
7	**FLEX CONECTOR DE 45 PINES "BOARD FLEX JUMPER" PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250** Marca: Motorola • **Número de parte: 8416620H01** • **Certificación:** del oferente que avale que los repuestos y accesorios son compatibles para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá anexar certificación en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos. Fabricación no superior a 6 meses a partir de la fecha del contrato. Imagen de referencia: 	1	Unidad		
8	**BATERIA PARA RADIO MOTOROLA PORTATIL MODELO XTS 2250** • **Número de parte: PMNN4454AR** • **Corriente en mAh:** Cuatro mil (4000) mAh o superior. • **Voltaje:** 7,2 V a 7,5 V. • **Tiempo de Autonomía:** Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua a una potencia de 5W. • **Material de construcción:** Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero. • **Tipo de unión entre celdas:** Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con	1	Unidad		

	soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de los elementos en la Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña, Municipio de Ibagué Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB.; adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas. • **Color:** Negro • **Tipo de carga:** Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR. • **Vida cíclica:** Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero. • **Compatibilidad:** Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y PNC-2010 existentes en la Institución. • **Grado de protección:** Debe cumplir una protección de IP55 o superior, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 metros sobre concreto, 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero, abolladuras o rapaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba), anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. • **Fecha de fabricación:** La fecha de fabricación de las baterías no debe ser superior a los 90 días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Garantía de fábrica:** Mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga. • El contratista deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. De igual forma no debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio y debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los radios. • **Recepción y entrega de las garantías:** Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña, Municipio de Ibagué Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB; Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. • **Tipo de ensamble y compatibilidad:** La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frio, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores, fecha, tamaño, etc) Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la				

	Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844 o equivalente), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución. El no cumplimiento de este ítem ocasionará el cambio por una batería nueva que cumpla con los parámetros anteriormente descritos. • **Servicio post venta:** El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados. • **Certificado de distribución:** En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante. • **Ficha técnica:** Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha. • **Lugar de Entrega:** La entrega de los elementos, se realizará en dirección: Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picaleña, Municipio de Ibagué Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB sin costo adicional. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Imagen de referencia: 				

✓OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE

1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Ibagué establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Ibagué y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
8	Restituir a la Policía Nacional – Metropolitana de Ibagué, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
9	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Ibagué de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
10	El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
11	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.		
12	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.		
13	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
14	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
15	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo un (01) día para hacer el cambio de la parte, pieza y/o accesorios que se adquieran en el presente proceso.		
16	**Requerimientos ambientales.** El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Ibagué a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.		

17	El oferente efectuara el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
18	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
19	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
20	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
21	El oferente se hará responsable de recoger equipos, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato.		
22	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
23	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.		
24	El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.		
25	**Repuestos**: El oferente certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.		
26	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.		
27	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
28	**Precio,** El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
29	**Manejo de residuos:** El oferente certifica que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes.		
30	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
31	Garantizo la prestación continua del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos		

	CONTACTO PERMANENTE IDÓNEO (diligenciar) **Nombre**_____ **Teléfono** _____		
32	**Garantía:** El oferente certifica que ofrecerá una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la entrega realizada, si durante el tiempo de garantía los equipos entregados presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad, el oferente asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad.		

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS incluyendo sus ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA (4 MESES) Y UN (1) AÑO MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO PORCIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, INCLUYENDO SUS ADICIONES SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONTOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONTOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACION Y FIRMA DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO

Mayor **DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policia Metropolitana de Ibagué de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.

- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.
EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email: